



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2022-00254-00
DEMANDANTE: LEILA STELLA ESCAFF CUSSE
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A, Y
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS –
COLFONDOS S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la parte demandante LEILA STELLA ESCAFF CUSSE, y a cargo de la demandada PROTECCIÓN S.A., en primera instancia, y de la pasiva COLPENSIONES, en segunda instancia, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PROTECCIÓN S.A.	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
COLPENSIONES	\$2.320.000,00
TOTAL	\$3.480.000,00

Barranquilla, 07 de marzo de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b7f867b22aa42334f5bc434408023c6425111b26e077ad3773cb7b9b4791bf**

Documento generado en 07/03/2024 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2022-00254-00
DEMANDANTE: LEILA STELLA ESCAFF CUSSE
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A, Y
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS –
COLFONDOS S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (07) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación a favor de la parte demandante LEILA STELLA ESCAFF CUSSE, y a cargo de la demandada PROTECCIÓN S.A., en primera instancia, y de la pasiva COLPENSIONES, en segunda instancia, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PROTECCIÓN S.A.	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
COLPENSIONES	\$2.320.000,00
TOTAL	\$3.480.000,00

Así mismo, advierte el Despacho que la presente litis cuenta con sentencias de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriadas, igualmente que se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral, sin que se avizore trámite pendiente por resolver a la fecha de emisión de este proveído; por lo tanto, se ordenará su archivo.

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría, a favor de la parte demandante LEILA STELLA ESCAFF CUSSE, y a cargo de la demandada PROTECCIÓN S.A., en primera instancia, y de la pasiva COLPENSIONES, en segunda instancia, de fecha 07 de marzo de 2024.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, al no encontrarse trámite pendiente por resolver, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c079a3c7a6f222da80f7af60fc15a1c2942fe1c01be23e4d23af50e8143c2e**

Documento generado en 07/03/2024 09:26:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>